MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 073 **DEL** 04-06-2024

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES DESAN CD 325 2024 que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

EL JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 0579 del 28/02/2024 expedida por la dirección general de la Policía Nacional, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 062 del 17/05/2024."Expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la **Resolución No. 0579 Del 28/02/2024** "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y 062 del 17/05/2024."delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. $46.189.387,60 IVA INCLUIDO, para la Vigencia 2024,** diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. $6.792.557 IVA INCLUIDO** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.** 79424 **SFI No. 427** Del 22/05/2024 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Responsable de Archivo UPRES SANTANDER, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 27 de mayo de 2024 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 325 2024**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA NIT. 804.017.503-4** allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 28 de mayo de 2024 se recibió la oferta por parte de la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA NIT. 804.017.503-4** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA NIT. 804.017.503-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **AE-2024-009198-REGI5** del 31 de mayo de 2024 los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA** identificada con **NIT. 804.017.503-4**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 325 2024.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 325 2024,** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**. A la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA** identificada con **NIT. 804.017.503-4**, la cual tiene como Representante Legal a la señora **MARIA GABRIELA NORIEGA CARRIZOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.336.371** expedida en Bucaramanga, inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 21 – 25 – barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga - Santander; por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. $46.189.387,60 IVA INCLUIDO,** para la **Vigencia 2024,** diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. $6.792.557 IVA INCLUIDO,** por un plazo de **(6) SEIS MESES (24) VEINTICUATRO DIAS hasta el 29 de diciembre de 2024,** siendo contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, Santander, a los 04 días de Junio de 2024

Capitán **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO A CONTRERAS ARRITA
Analista Gruco Rases No.5

Revisado: CPS-04 BRIGGITTE JAIMES HERNANDEZ
Abogada Rases No.5

Revisó: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe (E) Gruco Rases No.5

Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5

Fecha elaboración: 31/05/2024

Calle 60 No 27-82 Barrio Conucos
Teléfono: 7008600 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co